



RESOLUCION R-Nº 0116-14

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 14 MAR 2014

Expte. Nº 18.188/13

VISTO estas actuaciones mediante las cuales la DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS, informa que no se presentó ningún interesado para la convocatoria del llamado a inscripción de interesados para cubrir siete (7) cargos de Maestranza, razón por la cual solicita se declare desierta la convocatoria; y

CONSIDERANDO:

QUE corresponde se llame a Concurso Abierto, de acuerdo a las normas establecidas para la tramitación de los concursos en el reglamento para ingreso y promoción del Personal de Apoyo Universitario de la Universidad Nacional de Salta, aprobado y puesto en vigencia por Resolución .CS Nº 230/08 y modificatorias.

QUE de acuerdo a la resolución CS Nº 330/13 se propone la designación del Jurado conformado por tres miembros titulares y tres suplentes.

Por ello:

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Declarar desierta la convocatoria a inscripción de interesados para cubrir siete (7) cargos de Maestranza, Categoría 7, pertenecientes al Agrupamiento de Mantenimiento, Producción y Servicios Generales de la DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS dependiente de SECRETARÍA ADMINISTRATIVA, por el motivo expuesto en el exordio de la presente resolución.

ARTICULO 2º.- Llamar a Concurso Abierto de antecedentes y oposición para cubrir siete (7) cargos de Maestranza, Categoría 7, pertenecientes al Agrupamiento de Mantenimiento, Producción y Servicios Generales de la DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS dependiente de SECRETARÍA ADMINISTRATIVA, el que se regirá por las normas dispuestas por la Resolución CS. Nº 230/08 y sus modificatorias.

ARTICULO 3º.- Establecer las siguientes Condiciones Generales y particulares, remuneración mensual, horario de trabajo y Temario:

- Deberán cumplir con las condiciones previstas en el Título II, Artículo 2º del Anexo I de la Resolución C.S. Nº 230/08 – debiendo acreditar con la correspondiente certificación.
- ESTUDIOS SECUNDARIOS COMPLETOS (no excluyente)
- EXPERIENCIA EN TAREAS DE LIMPIEZA IGUALES O SIMILARES A LAS DEL CARGO A CUBRIR (no excluyente)
- HORARIOS: Treinta y cinco (35) horas semanales de lunes a viernes y de acuerdo a las necesidades de la Universidad en horarios rotativos.
- REMUNERACIÓN: PESOS SEIS MIL CIENTO CINCUENTA Y OCHO CON CINCO CENTAVOS (\$ 6.158,05) más adicionales particulares.

TEMARIO:

- ◆ Estatuto de la Universidad.
- ◆ Convenio Colectivo de Trabajo, Decreto 366/06.



RESOLUCION R-Nº 0116-14

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

Expte. Nº 18.188/13

- ◆ Conocimiento sobre tareas de servicio de limpieza, cafetería y reparto de correspondencias.
- ◆ Conocimiento de higiene y seguridad en el trabajo.
- ◆ Conocimiento de distintos tipos de correspondencias.
- ◆ Conocimiento sobre elementos de limpieza

ARTICULO 4º.- Dejar establecido que la Misión y Funciones del cargo son las siguientes:

MISIÓN:

- ✓ Realizar tareas inherentes a la función de maestranza.

FUNCIONES:

- Realizar tareas de limpieza en su respectivo sector, de acuerdo a lo que le asigne su jefe inmediato o superior.
- Realizar recepción, envíos de mensajería y correspondencias cuando le sea requerido.
- Entender en la custodia, mantenimiento y utilización de los elementos a su cargo.
- Realizar tareas de vigilancia en los sectores a su cargo.
- Informar a Mayordomía de toda novedad que se produzca.
- Realizar todas aquellas tareas encomendadas por su superior jerárquico.
- Realizar tareas de cafetería y atención al personal en su respectivo sector que le sea asignado.

ARTÍCULO 5º.- Integrar el Jurado que entenderá en el llamado a Concurso en cuestión de la siguiente manera:

TITULARES

- Ángela Gabriela BURGOS – D.G.O.y S.
- Rosana del Valle ESCALANTE – Facultad de ingeniería
- Elsa Adriana GUTIÉRREZ – D.G.A.

SUPLENTES

- Horacio Abelardo MENDIA – Facultad de Ciencias de la Salud
- Jorge Oreste VILLA – Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales
- Felipe Santiago TEJERINA DORADO – D.G.O.y S.

ARTÍCULO 6º.- Dejar establecido el siguiente CALENDARIO para el Concurso Abierto:

- **Publicidad:** Desde el 17 de marzo de 2014 al 8 de abril de 2014.



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

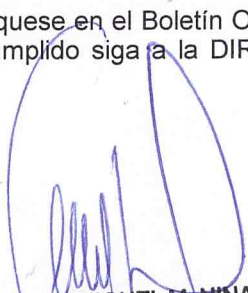
Expte. N° 18.188/13


- **Información, inscripción y presentación de antecedentes:** Desde el 9 al 15 de abril de 2014 de 9:00 a 13:00 horas en Mesa de Entradas de la DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS, el interesado deberá presentar una nota dirigida al Sr. Rector solicitando su inscripción y en un sobre su Currículum Vitae y sus antecedentes debidamente autenticados por Escribano o en su defecto la autoridad que corresponda.
- **Publicación de los aspirantes:** Desde el 21 al 25 de abril de 2014 en cartelera de la DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS.
- **Recusación y Excusación del Jurado:** Desde el 21 al 25 de abril de 2014.
- **Lugar y fecha de Examen:** Lugar a determinar, el día 7 de mayo de 2014, a las 9:00 horas.
- **Plazo y Expedición del Jurado:** Hasta un máximo de cinco (5) días hábiles posteriores al cumplimiento de las etapas del Concurso (Art. N° 30 – Res. N° 230/08).
- **Publicidad y Dictamen:** Tres (3) días hábiles posteriores a la expedición del Jurado.
- **Período de impugnación:** Cinco (5) días hábiles posteriores a la publicación.


ARTÍCULO 7°.- Solicitar a la ASOCIACIÓN DEL PERSONAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA (A.P.U.N.Sa.), la designación de veedores gremiales Titular y Suplente para el presente concurso.

ARTICULO 8°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a los Miembros del Jurado, APUNSa. Cumplido siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS a sus efectos y archívese.




Lic. Adm. MIGUEL M. NINA
Secretario Administrativo
a/c Secretaría General
Universidad Nacional de Salta


C.P.N. VICTOR HUGO CLAROS
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA


C.P.N. SERGIO ENRIQUE VILLALBA
Coord. Adm., Contable y Financiero
a/c Secretaría Administrativa
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 0116-14